



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/9730

17/04/2020

22184

**AUTOR/A:** MARISCAL ANAYA, Guillermo (GP); ALMODÓBAR BARCELÓ, Agustín (GP)

#### RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia, se señala que la crisis de COVID-19 ha significado una paralización total de las actividades en el sector turístico. La OCDE señala que la crisis del COVID-19 puede suponer una disminución de entre un 45% a un 70% en el conjunto de la economía turística internacional, dependiendo de la duración de la crisis y la velocidad en la que repunten los viajes internacionales y los visitantes.

En la actualidad, se mantiene una comunicación fluida y constante con todas las Comunidades Autónomas y todos los agentes de la industria. La Secretaría de Estado de Turismo del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, mantiene contacto habitual con las principales empresas del sector, las patronales y los Directores Generales o Consejeros de Turismo de las Comunidades Autónomas.

El Gobierno y TURESPAÑA están trabajando para que, una vez finalice la crisis actual originada por la pandemia de COVID-19 se pueda impulsar la promoción de España como destino turístico, ajustándose a las nuevas circunstancias del sector y de la demanda. En esta línea de acción, se trabajará de manera coordinada con las Comunidades Autónomas, los organismos de promoción y los clubs de producto.

El Gobierno es consciente que las medidas adoptadas no sólo en España sino a nivel global, en una situación que es inédita en la historia reciente de la humanidad, están teniendo consecuencias graves para el sector turístico, pero es imprescindible superar la crisis sanitaria para volver a recuperar la actividad.

Para limitar la destrucción de la actividad productiva turística y el empleo y asegurar una rápida recuperación, deben articularse medidas económicas para mantener y asegurar la supervivencia del tejido empresarial y de la ocupación. Desde el Gobierno, se están haciendo esfuerzos ante las instituciones europeas para impulsar instrumentos desde el ámbito comunitario para minimizar el impacto.



Dentro de esas medidas, se ha trasladado a la Comisión Europea el interés del Gobierno de España en la flexibilización en la interpretación de lo dispuesto en la Directiva 2302/2015 de Viajes Combinados sobre las cancelaciones y la posibilidad de dar vouchers o bonos.

Desde el referido Ministerio, se ha estado trabajando con las agrupaciones sectoriales de agencias de viaje de España y con el Ministerio de Consumo en el sentido de ofrecer a los consumidores una alternativa al reembolso en efectivo por los viajes cancelados con motivo del COVID-19, y ello sin perjuicio de lo dispuesto para los casos de cancelación de viajes combinados en la DIRECTIVA (UE) 2015/2302 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los viajes combinados y a los servicios de viaje vinculados.

El art. 36 del Real Decreto-ley 11/2020 de 31 de marzo recogió el texto que facultaba a las agencias para poder ofrecer un bono de un año de vigencia a los consumidores afectados, cuando los operadores no le reembolsen los importes correspondientes, o devolver el dinero si este bono no se ha usado tras el periodo estipulado.

En el mismo sentido y fuera del ámbito de los viajes combinados, se recogía, respecto de los bienes o servicios no disfrutados, que el consumidor o usuario podrá solicitar la resolución del contrato en un plazo de 14 días. La empresa podrá ofrecer una alternativa como la del bono o vale sustitutorio que deberá ser aceptada por el consumidor o usuario. Si en un plazo de 60 días no ha habido acuerdo entre las partes, la empresa procederá a la devolución del dinero.

Así, se facilita la actuación de las agencias de viajes para hacer frente a esta crisis, dado que por un lado son meros intermediarios que no disponen de las cuantías ya abonadas a sus proveedores, y por otro lado, les permitirá mantener una mínima liquidez, dado que en caso contrario se encontrarían en una situación de quiebra

Por último, cabe señalar que el Gobierno está en continua evaluación de las acciones puestas en marcha, valorando constantemente el establecimiento de otras acciones en un futuro próximo.

Madrid, 22 de mayo de 2020

